



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: La Plata y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Ingeniería Laboral por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de

"2021 - Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19 y todas las formas de desigualdad social"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

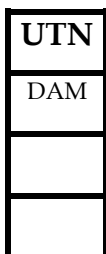
Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
122.902	COLOMBO, Pablo Andrés	D.N.I. 35.017.293	Ingeniero Laboral
122.903	GUZMÁN, Dante Mariano	D.N.I. 34.349.260	Ingeniero Laboral
122.904	STANISCIA, Mario Jesus	D.N.I. 17.173.699	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

122.905	LUY, Gustavo	D.N.I. 30.786.860	Ingeniero Laboral
122.906	PEITTON, Raúl Andrés	D.N.I. 17.591.693	Ingeniero Laboral
122.907	VICENTE, Lisandro	D.N.I. 32.295.676	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 304/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General